

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502602
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Código Seguro de Verificación: R2U2TJKFG7EVXFY3JVG4EZPN9AXC6H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TJKFG7EVXFY3JVG4EZPN9AXC6H	PÁGINA	1/3
			

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda realizar un análisis crítico y en profundidad de los resultados globales del Título y de su evolución temporal, así como de las tasas de rendimiento por asignaturas comparando los resultados en los dos centros para identificar áreas de mejora.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas por los responsables del título se consideran adecuadas, sin embargo las evidencias aportadas no permiten comprobar si los resultados se están analizando de manera separada o conjunta para cada una de las universidades, tampoco se ha encontrado un análisis de resultados por asignaturas ni una comparación de la evolución en ambas universidades, como indican en la acción de mejora descrita.

Por tanto, no se puede evidenciar que la recomendación esté resuelta.

Se debe aportar un enlace directo a los resultados del análisis de los resultados globales del Título y de su evolución temporal, así como de las tasas de rendimiento por asignaturas comparando los resultados en los dos centros para identificar áreas de mejora.

Acción de Mejora 1: Se recomienda realizar un análisis crítico y en profundidad de los resultados globales del Título y de su evolución temporal, así como de las tasas de rendimiento por asignaturas comparando los resultados en los dos centros para identificar áreas de mejora.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se debe adoptar un único SGC de manera que se apliquen los mismos procedimientos de recogida de información y de medida de los indicadores de satisfacción en las dos sedes del Título. No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas por los responsables del título se consideran adecuadas, sin embargo, no se aportan evidencias de que se haya desarrollado e implantado un único SGC. La recomendación no está finalizada y se mantiene abierta para su seguimiento en posteriores evaluaciones.

Acción de Mejora 1: Se debe adoptar un único SGC de manera que se apliquen los mismos procedimientos de recogida de información y de medida de los indicadores de satisfacción en las dos sedes del Título. No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda aumentar la oferta de las prácticas externas e intensificar las acciones de difusión de las competencias del Título entre las empresas del sector en ambas universidades.

Justificación: La acción de mejora propuesta por los responsables del título se considera adecuada. Sin embargo, no se aportan evidencias de que se haya aumentado la oferta de prácticas externas, por lo que la recomendación se mantiene abierta.

Acción de Mejora 1: Se recomienda aumentar la oferta de las prácticas externas e intensificar las acciones de difusión de las competencias del Título entre las empresas del sector en ambas universidades.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se deben revisar y unificar las metodologías docentes y los criterios de evaluación de una misma asignatura en las dos sedes de Título. En particular, se debe revisar y corregir la calificación de la asignatura optativa Prácticas Externas ajustando los criterios de evaluación a lo indicado en la Memoria Verificada. No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas por los responsables del título se consideran adecuadas, sin embargo, no se aportan evidencias que permitan verificar su implantación. La recomendación no está finalizada y se mantiene abierta para su seguimiento en posteriores evaluaciones.

Acción de Mejora 1: Se deben revisar y unificar las metodologías docentes y los criterios de evaluación de una misma asignatura en las dos sedes de Título. En particular, se debe revisar y corregir la calificación de la asignatura optativa Prácticas Externas ajustando los criterios de evaluación a lo indicado en la Memoria Verificada. No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

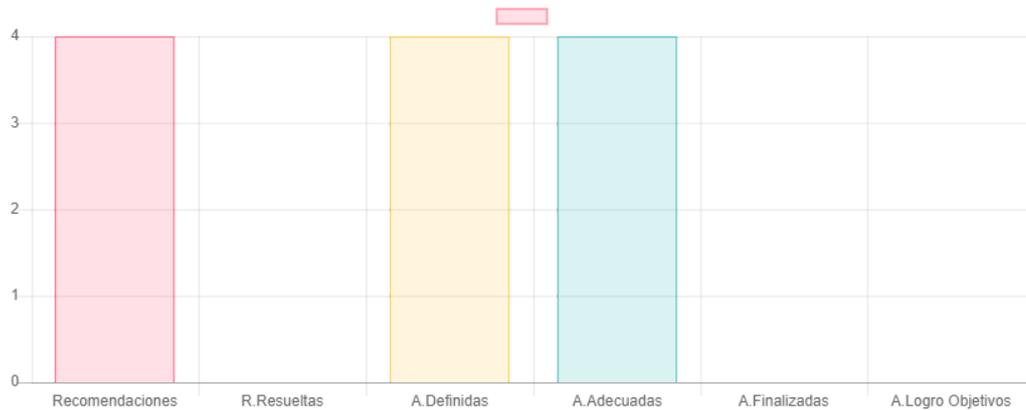
Código Seguro de Verificación:R2U2TJKFG7EVXFY3JVG4EZPN9AXC6H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TJKFG7EVXFY3JVG4EZPN9AXC6H	PÁGINA	2/3
			

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	2	2	0	0	0	0	4
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	2	2	0	0	0	0	4
Acciones Adecuadas	0	2	2	0	0	0	0	4
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TJKFG7EVXFY3JVG4EZPN9AXC6H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TJKFG7EVXFY3JVG4EZPN9AXC6H	PÁGINA	3/3

